



COD. - 163

BOC. FRANQUEO CONCERTADO 39/3

C. PRESIDENCIA

JEFE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

SANTANDER

39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Viernes, 9 de agosto de 1996. — Número 160

Página 4.965

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Órdenes de 1 de agosto, por las que se amplía el plazo de presentación de solicitudes concedidas por las Órdenes de 12 de julio 4.966

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Iniciación de procedimientos sancionadores y Resoluciones de expedientes sancionadores 4.966

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Medio Ambiente.— Solicitud de concesión y autorizaciones 4.967
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Notificación de actas de infracción y/o liquidación 4.968
 Delegación del Gobierno en Cantabria.— Notificaciones e iniciaciones de expedientes sancionadores 4.969

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Santander.— Concursos públicos abiertos para contrataciones de obras 4.974

3. Economía y presupuestos

- Laredo.— Notificaciones correspondientes al impuesto sobre vehículos 4.975
 Valderredible y Cillorigo.— Aprobaciones definitivas de los expedientes de modificación de créditos 4.976
 Pesquera.— Exposición al público de la cuenta general de 1995 4.976

4. Otros anuncios

- Limpias, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Pesquera, Potes, Villaverde de Trucíos y San Felices de Buelna.— Aprobaciones de la renovación y resúmenes numéricos provisionales de los padrones municipales 4.977
 Santa Cruz de Bezana y El Astillero.— Solicitudes de licencias municipales 4.977

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 1.485/94 y 806/94 4.978
 Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 712/95, 676/96, 695/96 y 519/96 4.978
 Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expediente número 449/96 4.979
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 201/94 4.980
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 115/96 4.980

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 1 de agosto de 1996 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes concedido por la Orden de 12 de julio de 1996 por la que se convoca y regula la concesión de prórroga de becas a favor de personas con minusvalías atendidas en centros especializados y cuyos representantes legales residen en Cantabria.

Por haberse publicado la Orden de 12 de julio de 1996 reseñada en el título, en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 26 de julio de 1996, coincidiendo con el período vacacional y por tanto, con merma de su eficacia publicitaria, se hace conveniente la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, haciendo uso de la facultad que concede el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Se concede una prórroga de quince días hábiles al plazo de presentación de instancias que establece el artículo 5 de la Orden de 12 de julio de 1996.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de agosto de 1996.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.

96/151289

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 1 de agosto de 1996 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes concedido por la Orden de 12 de julio de 1996 reguladora de la concesión de subvenciones a guarderías infantiles que atienden a hijos de trabajadores en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por haberse publicado la Orden de 12 de julio de 1996 reguladora de la concesión de subvenciones a guarderías infantiles que atienden a hijos de trabajadores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 26 de julio de 1996, coincidiendo con el período vacacional, y por tanto, con merma de su eficacia publicitaria, se hace conveniente la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, haciendo uso de la facultad que concede el artículo 49

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Se concede una prórroga de quince días hábiles al plazo de presentación de instancias que establece el artículo 7 de la Orden de 12 de julio de 1996.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de agosto de 1996.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.

96/151292

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Texto-anuncio

No habiéndose podido notificar al interesado, a través del Servicio de Correos, la iniciación del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente, 96/96. Nombre y apellidos, don Federico Gam Camacho. Domicilio, calle Simón Ochandategui, 35, Beranga (Vizcaya). DNI, 37.608.626-S. Motivo, acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92, de 11 de febrero.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1º, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/152344

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Texto-anuncio

No habiéndose podido notificar a los interesados, a través del Servicio de Correos, la Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente, 46/96. Nombre y apellidos, don Marcelino García Tribano. Domicilio, calle Francisco Iturrino, 58, 3º D, 39011 Santander. DNI, 20.203.795. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

—Número de expediente, 16/96. Nombre y apellidos, don Ángel Novoa González. Domicilio, calle General Dávila, 248-A, 2.º I, 39006 Santander. DNI 13.791.326. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º (Santander) e interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Transcurrido éste sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberán hacer efectivas las sanciones en el plazo de un mes mediante transferencia a la cuenta restringida a nombre de la Diputación Regional de Cantabria en Caja Cantabria, consignando claramente nombre, DNI, número de expediente y el concepto «multas Turismo», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/152330

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Texto-anuncio

No habiéndose podido notificar a la interesada, a través del Servicio de Correos, la iniciación del procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente, 94/96. Nombre y apellidos, doña María Elena Sánchez Díaz. Domicilio, paseo de La Amistad, 5-B, Madrid. DNI, 50.713.323. Motivo, acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92, de 11 de febrero.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/152335

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Texto-anuncio

No habiéndose podido notificar al interesado, a través del Servicio de Correos, la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente, 12/96. Nombre y apellidos, don Sebastián Fuentes Ramírez. Domicilio, calle Virgen de Aránzazu, 12, 2.º D, Madrid. DNI, 74.631.176. Resolución sanción, 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º (Santander) e interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Transcurrido éste sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción en el plazo de un mes mediante transferencia a la cuenta restringida a nombre de la Diputación Regional de Cantabria en Caja Cantabria, consignando claramente nombre, DNI, número de expediente y el concepto «multas Turismo», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/152318

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03090.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña María Nieves Fernández Ceballos.

Documento nacional de identidad número: 72.116.582.

Domicilio: 39450 Arenas de Iguña (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Caudal solicitado: 0,02 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: La Hojera, Arenas de Iguña.

Término municipal y provincia: Arenas de Iguña (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa mediante electrobomba que impulsará las aguas a través de tubería de unos 80 metros hasta tres aspersores que regarán la huerta.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas

de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 5 de julio de 1996.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

96/133561

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03028/96.

V-39/0268.

Peticionario: Don Juan Carlos Gutiérrez Díez.

Número de identificación fiscal: 14.582.625-G.

Domicilio del peticionario: Calle Floranes, 69-A, 5.º izquierda, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ropresa, perteneciente a la cuenca del río Pas.

Punto de emplazamiento: Arce.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del arroyo Ropresa, perteneciente a la cuenca del río Pas, en Arce, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 24 de julio de 1996.—El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

96/146781

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03026/96.

V-39/0267.

Peticionario: Don Ildefonso Gutiérrez Fernández.

Número de identificación fiscal: 13.527.051-S.

Domicilio del peticionario: Calle General Dávila, 52-3.º E, 39006 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ropresa, perteneciente a la cuenca del río Pas.

Punto de emplazamiento: Arce.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del arroyo Ropresa, perteneciente a la cuenca del río Pas, en Arce, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 24 de julio de 1996.—El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

96/146800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

Don Amalio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, emite el siguiente edicto,

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a las interesadas que cuentan con el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones, acompañado de la prueba que estime pertinente, ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, órgano instructor del expediente administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 28 del R. D. 396/96, de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril, advirtiéndoles que, transcurrido este plazo sin haberlo presentado, se seguirá el procedimiento reglamentario.

Número de acta: V-383/96. Empresa: «Albañilería Fernández, S. L.». Sanción: 90.000 pesetas.

Número de acta: S-384/96. Empresa: «Albañilería Fernández, S. L.». Sanción: 75.000 pesetas.

Número de acta: S-458/96. Empresa: «Discorp, Sociedad Cooperativa». Sanción: 50.100 pesetas.

Número de acta: S-479/96. Empresa: «Vancantabria, S. A.». Sanción: 10.000 pesetas.

Número de acta: S-480/96. Empresa: «RG2 Pepín Nereo Servicios, S. L.». Sanción: 10.000 pesetas.

Santander, 23 de julio de 1996.—El jefe de la Inspección, Amalio Sánchez Grande.

96/150006

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán abonarse en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 2 de agosto de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390200625440	E UBEDA	01329560	BARCELONA	01.05.96	35.000		RD 13/92	050.
390043467710	M VENTURA OTEIZA	15784680	ABANTO Y CIERVANA	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043444964	M AZNAR	17153254	GALLARTA	21.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043448969	L MANGAS	11907044	BASAURI	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043465153	J COSTA	29036340	BASAURI	13.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043444551	J SANTOS	10580289	BILBAO	21.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
390043442505	J SANTOS	10580289	BILBAO	21.04.96	25.000		RD 13/92	061.3
390100877753	I AGUIRRE	14475599	BILBAO	15.06.96	10.000		LEY30/1995	
390401663602	M GONZALEZ	14537440	BILBAO	10.06.96	20.000		RD 13/92	048.
390401655990	G MUÑECAS	14873609	BILBAO	19.06.96	35.000		RD 13/92	050.
390043449615	J GARTEIZ GOGASCOA	14900927	BILBAO	13.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401650619	M BARON	14911690	BILBAO	28.03.96	50.000		RD 13/92	050.
390043465633	L ROMERO	14937097	BILBAO	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663894	J FUENTES	24400152	BILBAO	13.06.96	39.000		RD 13/92	050.
390401663638	J MORENO	30578892	BILBAO	11.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390043374135	F CABALLERO	30620908	BILBAO	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663572	J DOBARAN	14536398	ERANDIO	09.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390401653670	F PEREZ	30583419	ERANDIO ASTRABUDUA	22.04.96	40.000		RD 13/92	050.
390401663948	J PUERTAS	30607258	GALDAKAO	14.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390043339858	J OLIVERO	30648274	IGORRE	08.04.96	50.000		RD 13/92	087.1A
390043443261	A ECHEVARRIA	24405209	LEKEITIO	20.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390401654303	J IRIGOYEN	30564607	LEKEITIO	26.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390043448404	A MARTINEZ	20167819	MUSKIZ	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401660716	R PEDRUEZA	20168894	MUSKIZ	19.05.96	30.000		RD 13/92	050.
390043448957	A DE LA IGLESIA	14938913	SANTURTZI	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043448945	J BARRON	20172056	SANTURTZI	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043429069	P ALVAREZ	22711419	SANTURTZI	06.06.96	10.000		RD 13/92	170.
390401663511	F MONCALEAN	72028878	SONDIKA	09.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390100804877	A BARRENECHEA	14245605	SOPELANA	21.04.96	25.000		RD 13/92	003.1
390043441902	J LAMELAS	34974212	SOPUERTA	07.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043442177	J LAMELAS	34974212	SOPUERTA	07.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100930640	J SAINZ MAZA	71338574	ESPINOSA DE MONTEROS	29.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100930627	J SAINZ MAZA	71338574	ESPINOSA DE MONTEROS	29.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100930615	J SAINZ MAZA	71338574	ESPINOSA DE MONTEROS	29.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043436785	J VARONA	71244618	CABAÑAS DE VIRTUS	06.06.96	2.000		RDL 339/90	062.2
390043458227	A GONZALEZ	13298139	HARO	27.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043425738	L MARTINEZ HERRERA	16528112	LOGROÑO	06.06.96	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043470770	M GUTIERREZ CORTINES	00140247	BOADILLA DEL MONTE	09.06.96	16.000		RD 13/92	080.1
390043436232	V JIMENEZ	06194953	CHINCHON	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663936	J MANRIQUE	01391386	MADRID	14.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390043436955	J CRUZ	01831317	MADRID	06.06.96	10.000		RD 13/92	170.
390043388810	J SICHLING	02886388	MADRID	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043388821	J SICHLING	02886388	MADRID	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401663869	J TEJEDOR	50819492	MADRID	12.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390401655940	F ZUGASTI	15634563	VILLAVA	18.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390100936216	M CAMACHO	11443771	AVILES	29.04.96	200.000		LEY30/1995	
390043470525	F TEJERINA	11399418	R NUEVO	10.06.96	10.000		RD 13/92	170.
390043429239	M CANTERA	11370789	NAVIA	08.06.96	10.000		RD 13/92	170.
390043416725	L AJENJO	09384585	OVIEDO	23.05.96	15.000		RD 13/92	154.
390401654340	A CAMBLOR	09376972	COLLERA RIBADESELL	26.04.96	39.000		RD 13/92	050.
390043441306	FABRICADOS METALICOS SA	A33083635	SOTO DEL BARCO	19.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
390100928098	J RODRIGUEZ	72112383	CARREJO	11.06.96	10.000		LEY30/1995	
390401648030	J SOMAVILLA	13691420	CAMARGO	10.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043397007	R MOZUELOS	13274314	MALIAÑO	13.06.96	10.000		D130195	
390043464410	J MARTIN DEL	12663064	MURIEDAS	10.06.96	10.000		LEY30/1995	
390043464094	F SALCINES	13525571	MURIEDAS	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043461056	J AJA	13706332	MURIEDAS	05.05.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043464045	J SANTAMARIA	13738859	MURIEDAS	26.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043458525	J ESTRADA	13753325	MURIEDAS	26.04.96	20.000		RD 13/92	087.1C
390043458537	J ESTRADA	13753325	MURIEDAS	26.04.96	15.000		RD 13/92	143.1
390100892500	I DIEZ	13786922	MURIEDAS	11.05.96	15.000		RD 13/92	154.
390043418965	D CAMPO	20215046	MURIEDAS	09.06.96	35.000	1	RD 13/92	102.1
390100907940	R GOMEZ DE LA	72035222	MURIEDAS	12.05.96	50.000		RD 13/92	087.1A
390100907952	R GOMEZ DE LA	72035222	MURIEDAS	12.05.96	15.000		RD 13/92	154.
390043467526	J CUERNO	13751735	REVILLA DE CAMARGO	01.06.96	10.000		LEY30/1995	
390043445129	L BLANCO	11919632	CASTRO URDIALES	21.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200625798	R ZORRILLA	72019514	COLINDRES	04.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390100881811	A MARTINEZ	13984696	COMILLAS	27.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043457521	LIMPIEZAS CANTABRIA C B	E39102546	EL ASTILLERO	26.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100750157	A VEGA	13719268	EL ASTILLERO	04.05.96	25.000		RD 13/92	091.2
390043468567	J SALMON	13742187	EL ASTILLERO	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401655794	L CASTAÑERA	13780056	EL ASTILLERO	12.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390043461779	J GOMEZ DEL	13908084	EL ASTILLERO	20.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401664035	C QUINTANILLA	20189229	EL ASTILLERO	16.06.96	40.000		RD 13/92	050.
390043461834	H PEREZ	20211506	EL ASTILLERO	13.06.96	10.000		LEY30/1995	
390043466996	P HAYA	20218396	EL ASTILLERO	15.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390401663705	J SETIAN	22706587	EL ASTILLERO	11.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390100911967	J MOVELLAN	72035431	EL ASTILLERO	18.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043454817	R FERNANDEZ	72125245	BOLMIR	04.06.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043437984	S BARRIO	20207752	MATAMOROSA	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043464550	R CAÑEDO	20190505	GURIEZO	24.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100771513	R MARTINEZ	13608950	LAREDO	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
390043447436	I SANTAMARIA	13696670	LAREDO	12.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100883261	J REVUELTA	20191827	LAREDO	06.04.96	15.000		RD 13/92	154.
390100813817	M RIESTRA	20199660	LAREDO	13.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043454350	J LAVIN	13642617	LIERGANES	01.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043454362	J LAVIN	13642617	LIERGANES	01.05.96	20.000		RDL 339/90	062.1
390043455159	J LAVIN	13642617	LIERGANES	01.05.96	45.000		RDL 339/90	061.3
390200622852	J PASCUAL	13725531	LIERGANES	26.03.96	25.000		RD 13/92	050.
390401663675	M BERNO	13767950	OREJO	11.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390401654509	I SIERRA	13708626	SAN SALVADOR	24.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390401663730	A PELAYO	13941636	GORNAZO	11.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390043444526	M ROJO	12716936	NOJA	19.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390200627990	P SAÑUDO	13940433	CARANDIA DE PIELAG	06.06.96	25.000		RD 13/92	052.
390043424370	J HERRERA	13655565	RENEDO	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401653130	J PELAYO	13892502	POTES	18.04.96	35.000		RD 13/92	050.
390100884423	F RODRIGUEZ	13902321	POTES	21.04.96	10.000		RD 13/92	010.1
390043000909	M DIAZ	13684529	AES	06.05.96	15.000		RD 13/92	100.2
390100905852	J BUSTAMANTE Y	13938196	REINOSA	05.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043425891	M GARCIA	13702479	PUENTE SAN MIGUEL	31.05.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100892481	J EDILLA	13776176	HOZ DE ANERO	11.05.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390043469523	O SAINZ	20219804	SANTA CRUZ BEZANA	16.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390100844462	J DE LA CRUZ	10807553	BEZANA	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390401650346	A HERNANDEZ	72123816	SANCIBRIAN	26.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043470306	LA CARREDANA S A	A39048194	SANTANDER	11.06.96	10.000		LEY30/1995	
390100938225	M LOPEZ	12196373	SANTANDER	04.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401655939	C ACEBO	12225147	SANTANDER	18.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390043463065	M GANCEDO	13509175	SANTANDER	18.05.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
390043457636	C IBAÑEZ	13567803	SANTANDER	15.05.96	10.000		RD 13/92	090.1
390200625312	J GALLEG0	13579839	SANTANDER	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043468105	A TOCA	13630552	SANTANDER	09.06.96	10.000		LEY30/1995	
390043468099	A TOCA	13630552	SANTANDER	09.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401660285	P SALMON	13650709	SANTANDER	16.05.96	16.000		RD 13/92	048.
390401664023	J RUIZ	13666753	SANTANDER	15.06.96	35.000		RD 13/92	050.
390401658898	L MERINO	13674441	SANTANDER	06.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390100883169	A REGALIZA	13678068	SANTANDER	23.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043466911	J SIERRA	13678854	SANTANDER	10.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663791	J SIERRA	13678854	SANTANDER	11.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390043436967	M TRUEBA	13680695	SANTANDER	06.06.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390100936149	L DIAZ	13680947	SANTANDER	04.05.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043008386	J LIAÑO	13681271	SANTANDER	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043468191	G PEREZ	13686575	SANTANDER	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200627242	M PEREDO	13688121	SANTANDER	21.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
390401664242	F SARO	13697989	SANTANDER	19.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390043435975	P CARRETON	13698078	SANTANDER	21.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401655782	V RAMOS	13700570	SANTANDER	12.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390401655915	J LLATA	13703732	SANTANDER	17.06.96	35.000		RD 13/92	050.
390043468208	J PEREZ	13707228	SANTANDER	16.06.96	10.000		LEY30/1995	
390043443583	A JAIME	13709527	SANTANDER	22.05.96	10.000		LEY30/1995	
390043404360	J HOZ	13713231	SANTANDER	03.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390043468166	C PUENTE	13715527	SANTANDER	13.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663870	J CAMPOS	13724809	SANTANDER	13.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390100914671	J PEREZ	13725699	SANTANDER	20.04.96	25.000		RDL 339/90	061.1
390100892596	V HERRERA	13726128	SANTANDER	16.04.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390043455081	M RIAÑO	13726649	SANTANDER	27.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100915481	M ORIA	13726965	SANTANDER	25.04.96	15.000		RD 13/92	167.
390043455299	F ONTAÑON	13727405	SANTANDER	01.05.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043470355	R HERRERA	13727835	SANTANDER	11.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
390200625221	S ORTEGA	13729270	SANTANDER	28.04.96	25.000		RD 13/92	050.
390043000193	A FERNANDEZ	13737237	SANTANDER	21.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043427530	F SALAZAR	13739915	SANTANDER	13.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401663985	E NAVA	13742644	SANTANDER	15.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390100936228	A BARRUL	13748904	SANTANDER	29.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401664072	G RUIZ	13749963	SANTANDER	16.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390100935765	E ALONSO	13759634	SANTANDER	22.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043425465	M MORENO	13763952	SANTANDER	27.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043427553	M RAMON	13763975	SANTANDER	14.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100936060	J GORROCHATEGUI	13767970	SANTANDER	22.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100936058	J GORROCHATEGUI	13767970	SANTANDER	22.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401654650	C PUENTE	13768895	SANTANDER	26.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390401664047	A GONZALEZ	13771045	SANTANDER	16.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390043471025	A PEREZ	13771979	SANTANDER	07.06.96	10.000		RD 13/92	170.
390043454829	M HOYAL	13772619	SANTANDER	14.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401659957	M CARRANDI	13778523	SANTANDER	14.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390100890460	V GOMEZ	13780231	SANTANDER	09.06.96	10.000		LEY30/1995	
390100935054	G ALANDETE	13782327	SANTANDER	26.04.96	15.000		RDL 339/90	061.3
390401663640	F LASTRA	13788080	SANTANDER	11.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
390401663810	F VELASCO	13789334	SANTANDER	11.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390100911128	R GOMEZ	13789595	SANTANDER	04.05.96	10.000		RD 13/92	171.
390100937830	E CORTIJO	13791581	SANTANDER	28.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043464422	M LUENGO	13793849	SANTANDER	10.06.96	10.000		LEY30/1995	
390100914622	L ASTORQUIA	13870847	SANTANDER	18.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390401664217	J CARRAL	13897084	SANTANDER	19.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390043424436	J CARMONA	13897965	SANTANDER	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043424424	J CARMONA	13897965	SANTANDER	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401663845	M PAYNO	13916198	SANTANDER	12.06.96	20.000		RD 13/92	048.
390043456772	P GRANDE	14238638	SANTANDER	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043456760	P GRANDE	14238638	SANTANDER	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401655800	J GUTIERREZ	20188682	SANTANDER	12.06.96	35.000		RD 13/92	050.
390043464392	E FERNANDEZ	20189675	SANTANDER	09.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390401663882	J FERNANDEZ	20194998	SANTANDER	13.06.96	20.000		RD 13/92	048.
390043457478	J GANDARA	20196910	SANTANDER	09.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043459657	S SAINZ	20198862	SANTANDER	09.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043458240	V RUIZ	20199206	SANTANDER	27.05.96	10.000		LEY30/1995	
390043459700	P ARCE	20204579	SANTANDER	13.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100837834	J SANCHEZ	20204760	SANTANDER	04.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100837846	J SANCHEZ	20204760	SANTANDER	04.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100935790	D GUTIERREZ	20207732	SANTANDER	23.04.96	PAGADO		RDL 339/90	059.3
390100936265	I URDIALES	20212038	SANTANDER	02.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100936253	I URDIALES	20212038	SANTANDER	02.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100907861	D GARCIA	20215894	SANTANDER	29.03.96	50.000		RDL 339/90	061.1
390043396830	A CEBAO	20217853	SANTANDER	25.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
390100936940	J CINOS	20219621	SANTANDER	22.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043424450	M BLANCO	32402256	SANTANDER	28.04.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043436992	J BEJERANO	72018376	SANTANDER	07.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200625294	J GONZALEZ	72035118	SANTANDER	29.04.96	30.000		RD 13/92	050.
390043465700	G LLANILLO	72036522	SANTANDER	10.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043469535	N CAYON	72037107	SANTANDER	16.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043469547	N CAYON	72037107	SANTANDER	16.06.96	10.000		LEY30/1995	
390100935388	C ORTEGA	72039601	SANTANDER	14.04.96	10.000		LEY30/1995	
390043459748	O VILLALOBOS	72040062	SANTANDER	15.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043466900	D GUITIAN	72043424	SANTANDER	10.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043461925	F FERNANDEZ	72043934	SANTANDER	15.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390100937713	J GARCIA	72045017	SANTANDER	24.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100935571	R AGUADO	72045056	SANTANDER	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043458756	A CRUZ	72052773	SANTANDER	08.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043406460	J RUIZ	13694662	LA ALBERICIA	27.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401655850	J MERODIO	13675395	MONTE	17.06.96	16.000		RD 13/92	048.
390043423250	J COBO	13915047	SANTILLANA DEL MAR	01.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100923453	C MARTIN	13893601	SANTIURDE REINOSA	14.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100874168	S DUAL	12128929	SANTOÑA	15.06.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390100831248	R VARGAS	13746649	SANTOÑA	05.05.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401660686	I LOPEZ	72025188	SANTOÑA	19.05.96	35.000		RD 13/92	052.
390043452249	J ORTIZ	72040357	SELAYA	19.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043452262	J ORTIZ	72040357	SELAYA	19.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390401663559	J POLVORINOS	13749347	TORRELAVEGA	09.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390043459736	R MUELA	13860997	TORRELAVEGA	14.06.96	5.000		RD 13/92	031.
390043429598	D LOPEZ	13863567	TORRELAVEGA	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663717	R VEGA	13871457	TORRELAVEGA	11.06.96	40.000		RD 13/92	050.
390043470069	I GONZALEZ	13897900	TORRELAVEGA	13.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100866676	F ALUNDA	13904227	TORRELAVEGA	25.04.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390043425751	F ALLENDE	13913109	TORRELAVEGA	07.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100906005	M LAVIN	13917476	TORRELAVEGA	14.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401663742	P CEBALLOS	13921381	TORRELAVEGA	11.06.96	25.000		RD 13/92	050.
390043417481	J FERNANDEZ	13930393	TORRELAVEGA	08.06.96	15.000		RD 13/92	167.
390043470021	J FERNANDEZ	13934255	TORRELAVEGA	08.06.96	16.000		RD 13/92	101.1
390100905967	S PARAMA	13979816	TORRELAVEGA	04.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043467319	H LASO	72014792	TORRELAVEGA	12.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043427486	I CASTILLO DE LA	72132136	TORRELAVEGA	07.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043388894	M MURILLO	30167971	SIERRAPANDO	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401647700	M AGUDO	13728120	LIAÑO	08.03.96	30.000		RD 13/92	050.
390043464331	A CRESPO	13782913	RIOSAPERO	28.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043372928	J ALVAREZ	15388297	EIBAR	03.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043434739	C SANCHEZ	13878876	LASARTE ORIA	13.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401663997	J MUÑOZ	07846267	CISTERNIGA	15.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390401664114	J BASTIDA	16207557	VITORIA GASTEIZ	17.06.96	40.000		RD 13/92	050.
390401655988	J BALAGA	16238270	VITORIA GASTEIZ	19.06.96	35.000		RD 13/92	050.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 2 de agosto de 1996.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401663924	P URIARTE	17983742	BILBAO	13.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390401656269	J VERGARA	30585001	BILBAO	21.06.96	35.000		RD 13/92	050.
390100881859	M ALVAREZ	13752766	OREÑACES	17.06.96	15.000		RD 13/92	090.1
390100903557	J RUBIO DE LAS	13734328	CAMARGO	13.06.96	15.000		RD 13/92	090.1
390100907710	D DIESTRO	72049922	HERRERA	18.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043468129	J MARTIN DEL	12663064	MURIEDAS	10.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043465761	M CANALES	13644866	MURIEDAS	13.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100913083	J OSORO	13937445	SANTIAGO DE CARTES	20.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100805596	L GARIN	13691482	COLINDRES	30.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
390043459682	J RUBIO	13656115	EL ASTILLERO	10.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043461810	H PEREZ	20211506	EL ASTILLERO	13.06.96	2.000		RDL 339/90	061.1
390043461822	H PEREZ	20211506	EL ASTILLERO	13.06.96	1.000		RDL 339/90	059.3
390100805584	A RODRIGO	72040564	LAREDO	29.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
390100805572	B ABAD	72094186	LAREDO	29.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100934190	J ORTIZ	13719346	SAN ANDRES DE LUEN	26.06.96	175.000		LEY30/1995	
390100934189	J ORTIZ	13719346	SAN ANDRES DE LUEN	26.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100874170	J HERNANDEZ	13793919	SOLARES	27.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043437388	J SANCHEZ	13898130	REQUEJADA	12.06.96	35.000		RDL 339/90	061.3
390043437030	J SANCHEZ	13898130	REQUEJADA	12.06.96	10.000		RDL 339/90	061.1
390043437960	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	11.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043470379	L RIAÑO	13926494	QUIJAS	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100938407	A COBO	20196075	RIBAMONTAN MAR	22.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401663900	M ITURRIAGA	16256058	SAN VICENTE BARQUERA	13.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
390043465785	T PACHECO	13726562	SANTA CRUZ BEZANA	14.06.96	200.000		LEY30/1995	
390043461895	J REQUEJO	20191654	SANTA CRUZ BEZANA	14.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100780149	J FERNANDEZ	13902483	ARGOMILLA DE CAYON	28.06.96	35.000		RD 13/92	091.2
390043435768	CANTUR S A	A39008073	SANTANDER	11.06.96	200.000		LEY30/1995	
390043466972	TOYSAN S C	G39076674	SANTANDER	14.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100938304	M BENAARAB	S 003471	SANTANDER	17.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100790106	A SAEZ	12721091	SANTANDER	28.06.96	50.000		RD 13/92	091.2
390100938341	J GOMEZ	13628745	SANTANDER	20.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100938390	J VILLANUEVA	13638797	SANTANDER	21.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100919280	A POMBAR	13670081	SANTANDER	18.06.96	15.000		RD 13/92	167.
390100938419	M GARCIA	13675752	SANTANDER	23.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100938298	D DURAN	13686423	SANTANDER	13.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043465827	J BUSTAMANTE	13687998	SANTANDER	14.06.96	1.000		RDL 339/90	059.3
390043465839	J BUSTAMANTE	13687998	SANTANDER	14.06.96	125.000		LEY30/1995	
390043427504	L MUÑOZ	13691899	SANTANDER	11.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043471268	L MUÑOZ	13691899	SANTANDER	11.06.96	200.000		LEY30/1995	
390100919292	J POMBAR	13700736	SANTANDER	18.06.96	200.000		LEY30/1995	
390401656105	A GONZALEZ	13707587	SANTANDER	20.06.96	35.000		RD 13/92	050.
390100938365	C DEL CASTILLO	13713937	SANTANDER	21.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100938316	J GARCIA	13718980	SANTANDER	18.06.96	15.000		RDL 339/90	061.3
390100938330	A GUTIERREZ	13721756	SANTANDER	20.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100900921	J CERREDUELA	13724289	SANTANDER	19.06.96	200.000		LEY30/1995	
390043437418	B ACHURRA	13727913	SANTANDER	13.06.96	35.000		RDL 339/90	061.3
390100938420	D MARTINEZ	13731600	SANTANDER	23.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100797599	J COBO	13733810	SANTANDER	28.06.96	175.000		LEY30/1995	
390100938389	J MORALES	13751021	SANTANDER	21.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043454842	M TERRADAS	13768338	SANTANDER	14.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043466947	A GARCIA DE TUÑON	13770271	SANTANDER	12.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100908099	A SUAREZ	13771346	SANTANDER	27.06.96	16.000		RD 13/92	099.1
390043454854	A CEBALLOS	13773697	SANTANDER	14.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100938328	E PEDRERO	13778617	SANTANDER	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390401656257	P DE LA MATA	13786144	SANTANDER	21.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390100762585	A CANAL	13791738	SANTANDER	23.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
390100797587	A FERNANDEZ PUNSOLA DEL	13793096	SANTANDER	28.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043465803	J MOJA	20190963	SANTANDER	14.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043465724	P ARCE	20204579	SANTANDER	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100758090	D GARCIA	20215894	SANTANDER	14.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
390100789300	D GARCIA	20215894	SANTANDER	14.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
390100758107	D GARCIA	20215894	SANTANDER	14.06.96	25.000		RD 13/92	003.1
390100750194	D GARCIA	20215894	SANTANDER	14.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043465207	R RUIZ	72019528	SANTANDER	15.06.96	16.000		RD 13/92	101.1
390100913071	M VALDES	72036313	SANTANDER	18.06.96	30.000		RDL 339/90	061.3
390043461913	F FERNANDEZ	72043934	SANTANDER	15.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043461937	F FERNANDEZ	72043934	SANTANDER	15.06.96	2.000		RDL 339/90	061.1
390100907733	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	18.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390100907745	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	18.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043470331	F ANDRES	13857222	SANTILLANA DEL MAR	11.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043470318	F ANDRES	13857222	SANTILLANA DEL MAR	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043470320	F ANDRES	13857222	SANTILLANA DEL MAR	11.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100845200	R OCEJA	13898143	SANTILLANA DEL MAR	12.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390401656075	R CULELL	39315376	SUANCES	20.06.96	25.000		RD 13/92	052.
390043465736	J BERROUET	13854170	TORRELAVEGA	13.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401656038	E VILLAR	13885790	TORRELAVEGA	20.06.96	30.000		RD 13/92	050.
390043429100	F DIAZ	13886929	TORRELAVEGA	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100906224	E PEREZ	13888906	TORRELAVEGA	13.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043461860	A PEREZ	13893117	TORRELAVEGA	14.06.96	200.000		LEY30/1995	
390043429355	C EALO	13902426	TORRELAVEGA	12.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100913060	F ALUNDA	13904227	TORRELAVEGA	17.06.96	200.000		LEY30/1995	
390100913058	F ALUNDA	13904227	TORRELAVEGA	17.06.96	5.000		RDL 339/90	062.1
390100933860	J GOICOCHEA	13918785	TORRELAVEGA	15.06.96	50.000		RD 13/92	086.2
390100915651	J REVUELTA	13981516	TORRELAVEGA	27.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100946817	J JIMENEZ	14919979	TORRELAVEGA	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100946829	J JIMENEZ	14919979	TORRELAVEGA	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100912868	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	19.06.96	200.000		LEY30/1995	
390100912870	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	19.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100913526	J ARRIETA	72133943	TORRELAVEGA	29.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100934165	A AGUDO	72021653	PANDO	15.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043502939	TRANSCANTALPINO S L	B37280419	CANTALPINO	11.07.96	86.000		D121190	198.H
390043437972	J GABARRI	12757787	POBES	11.06.96	200.000		LEY30/1995	
390100751599	L VIADERO	72729158	VITORIA GASTEIZ	27.06.96	15.000		RD 13/92	118.1

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público abierto para contratar las obras de remodelación de las piscinas del Complejo Municipal de Deportes

Objeto.—Contratación de las obras para remodelación de las piscinas del Complejo Municipal de Deportes.

Presupuesto máximo.—34.288.798 pesetas.

Dependencias donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación del concurso.—Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes (avenida del Deporte, sin número, Santander).

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Fianzas.—Provisional, 685.776 pesetas, y definitiva, el 4 % del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Conforme al artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Plazo y lugar para la presentación de proposiciones.—Durante veintiséis días a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas, en los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

Reclamaciones a los pliegos.—Durante el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones aprobados.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los indicados en el artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Santander, 31 de julio de 1996.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

96/150334

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público abierto para contratar las obras de «sistema de riego automático por aspersión para el campo de golf de Mataleñas»

Objeto.—Contratación de las obras y sistema de riego automático por aspersión para el campo de golf de Mataleñas.

Presupuesto máximo.—10.478.286 pesetas.

Dependencias donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación del

concurso.—Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes (avenida del Deporte, sin número, Santander).

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Fianzas.—Provisional, 209.566 pesetas, y definitiva, el 4 % del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Conforme al artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Plazo y lugar para la presentación de proposiciones.—Durante veintiséis días a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas, en los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

Reclamaciones a los pliegos.—Durante el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones aprobados.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los indicados en el artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Santander, 31 de julio de 1996.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

96/150325

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público abierto para contratar las obras de «adecuación de un local para cafetería en el campo de golf de Mataleñas»

Objeto.—Contratación de las obras para adecuación de un local para cafetería en el campo municipal de golf de Mataleñas.

Presupuesto máximo.—18.591.114 pesetas.

Dependencias donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación del concurso.—Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes (avenida del Deporte, sin número, Santander).

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Fianzas.—Provisional, 371.882 pesetas, y definitiva, el 4 % del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Conforme al artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Plazo y lugar para la presentación de proposiciones.—Durante veintiséis días a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas, en los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

Reclamaciones a los pliegos.—Durante el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones aprobados.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los indicados en el artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Santander, 31 de julio de 1996.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

96/150321

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público abierto para contratar las obras de construcción de vestuarios en el campo de fútbol de San Román de la Llanilla

Objeto.—Contratación de las obras para construcción de vestuarios en el campo de fútbol de San Román de la Llanilla.

Presupuesto máximo.—10.774.071 pesetas.

Dependencias donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación del concurso.—Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes (avenida del Deporte, sin número, Santander).

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Fianzas.—Provisional, 215.481 pesetas, y definitiva, el 4 % del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Conforme al artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Plazo y lugar para la presentación de proposiciones.—Durante veintiséis días a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas, en los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

Reclamaciones a los pliegos.—Durante el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones aprobados.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los indicados en el artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Santander, 31 de julio de 1996.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

96/150328

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se convoca concurso público abierto para contratar las obras de sobrecubierta y reforma de fachadas en el pabellón de patinaje del C. M. D.

Objeto.—Contratación de las obras de reforma de la sobrecubierta y fachadas del pabellón de patinaje del Complejo Municipal de Deportes.

Presupuesto máximo.—7.576.070 pesetas.

Dependencias donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación del concurso.—Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes (avenida del Deporte, sin número, Santander).

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Fianzas.—Provisional, 151.521 pesetas, y definitiva, el 4 % del tipo de adjudicación.

Modelo de proposición.—Conforme al artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Plazo y lugar para la presentación de proposiciones.—Durante veintiséis días a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas, en los Servicios Administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

Reclamaciones a los pliegos.—Durante el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones aprobados.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los indicados en el artículo 6.º del pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas de la subasta.

Santander, 31 de julio de 1996.—El presidente de la Junta Rectora, Rafael de la Sierra González.

96/150331

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por resultar desconocidos los domicilios de los contribuyentes que a continuación se señalan, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1996.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su

notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Titular: Doña María de los Ángeles Castel Fernández. Base imponible: Ciclomotor «Vespino». Importe: 1.670 pesetas.

Titular: Don Luis V. Laucirica Corrales. Base imponible: Ciclomotor «Yamaha». Importe: 720 pesetas.

Laredo, 31 de julio de 1996.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

96/152879

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general para 1996, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Las partidas que han sufrido modificación son las siguientes:

Aumentos		
Partida presupuestaria pesetas	Aumento pesetas	Consignación actual pesetas
213.01	700.000	1.200.000
601.00	390.000	600.514
601.01	766.000	1.766.000
611.00	1.150.000	1.150.000
623.01	400.000	400.000

Los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, 3.406.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 18.360.300 pesetas.
- Capítulo 2: 29.660.884 pesetas.
- Capítulo 3: 1.170.000 pesetas.
- Capítulo 4: 2.657.300 pesetas.
- Capítulo 6: 11.236.614 pesetas.
- Capítulo 7: 6.044.786 pesetas.
- Capítulo 9: 827.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 26 de julio de 1996.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

96/151316

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

Elevar a definitivo el expediente de modificación de crédito 2/96

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modi-

ficación de crédito 2/96 del presupuesto general municipal para el ejercicio de 1996, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha 21 de junio de 1996, se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

Estado de gastos

- Capítulo I. Gastos del personal, 11.533.209 pesetas.
- Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y servicios, 21.287.968 pesetas.
- Capítulo III. Gastos financieros, 25.000 pesetas.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.
- Capítulo VI. Inversiones reales, 21.862.450 pesetas.
- Capítulo VIII. Activos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 57.008.627 pesetas.

Estado de ingresos

- Capítulo I. Impuestos directos, 15.233.882 pesetas.
- Capítulo II. Impuestos indirectos, 3.400.000 pesetas.
- Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 8.298.000 pesetas.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes, 12.996.000 pesetas.
- Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 4.415.000 pesetas.
- Capítulo VII. Enajenación de inversiones reales, 1.143.249 pesetas.
- Capítulo VIII. Activos financieros, 11.522.496 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 57.008.627 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Tama, 1 de agosto de 1996.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

96/151343

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

ANUNCIO

Formada y rendida la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1995 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pesquera, 30 de julio de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/150527

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1996 la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de mayo de 1996, se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 11 de julio de 1986.

Limpías, 22 de julio de 1996.—El alcalde, José Ramón Sainz Pereda.

96/149202

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1996 los resúmenes numéricos provisionales correspondientes a la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1996, se exponen al público por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción; de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

San Miguel de Aguayo, 24 de julio de 1996.—El alcalde, Juan L. Fernández Fernández.

96/149169

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes de este municipio con relación al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santiurde de Reinosa, 31 de julio de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/150503

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes de este municipio, en relación al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por plazo de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Pesquera, 1 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/150524

AYUNTAMIENTO DE POTES**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1996, los resúmenes numéricos provisionales correspondientes a la renovación padronal de 1996, se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de un mes, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Potes, 26 de julio de 1996.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

96/150345

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 1996, el resumen numérico provisional de habitantes resultantes de la renovación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 74 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Villaverde de Trucíos, 31 de julio de 1996.—El alcalde, Pedro María Llaguno.

96/152117

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1996, se han aprobado los resúmenes numéricos provisionales de habitantes de este municipio correspondientes a la renovación padronal a 1 de mayo pasado.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime procedentes sobre exclusiones, inclusiones y datos de la inscripción, así como cualquier otra reclamación o información sobre el padrón confeccionado, conforme al artículo 74 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

San Felices de Buelna, 30 de julio de 1996.—El alcalde, José A. González Fernández.

96/151325

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don Bernardo Bernardo García, en representación de «Gas Cantabria, S. L.», ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, aéreo, en la calle Murillo, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/149911

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don José Vega Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller metalúrgico en el polígono de Guarnizo, parcela 95-A, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 19 de julio de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/149188

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.485/94

Doña María Victoria Alonso Asenjo, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.485/94, seguidos a instancia de don Luis Peinador Pastor, contra herederos de don Ángel Gutiérrez Aja, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando en parte la demanda formulada por don Luis Peinador Pastor, contra don Ángel Gutiérrez Aja, doña Rosa del Río Seoane y herederos de don Ángel Gutiérrez Aja, debo condenar a los demandados a abonar al actor la cantidad de 294.780 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar los

demandados si recurriesen que tienen depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 38670000651485/94, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, herederos de don Ángel Gutiérrez Aja, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 19 de julio de 1996.—La oficiala en funciones de secretaria, María Victoria Alonso Asenjo.

96/145866

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 806/94

Doña María Victoria Alonso Asenjo, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 806/94, seguidos a instancia de don Francisco Domenech González, contra «Teatro Abrego, S. L.», en reclamación por invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Francisco Domenech González, contra INSS y TGSS, Mutua General de Acciones y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y «Teatro Abrego, S. L.», declaro al demandante en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual de actor, derivada de accidente laboral, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la Mutua demandada a abonar al actor una pensión equivalente al 55% de la base reguladora de 114.557 pesetas mensuales, con efectos económicos desde el 16 de marzo de 1994.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriese que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 38670000650806/94, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, «Teatro Abrego, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de julio de 1996.—La oficiala en funciones de secretaria, María Victoria Alonso Asenjo.

96/145869

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 712/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial contra don Eduardo Lastra Sancibrián y otros, por otros conceptos, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Eduardo Lastra Sancibrián, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/152057

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 676/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jerónimo Carretón Puebla contra «Comercial Royja, S. L.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 12 de septiembre, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Comercial Royja, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/152051

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 695/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco J. Abín Vázquez contra «Sales Marinas, S. L.» y otros, por otros conceptos, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de septiembre, a las once y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle

Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sales Marinas, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/152054

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 519/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Fernando Cayón Ortiz contra «Ruar, Contratas Generales de la Construcción, S. L.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de septiembre, a las once cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ruar, Contratas Generales de la Construcción, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/152046

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 449/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Alejandro Gutiérrez contra «Transmezgar, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de octubre, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Transmezgar, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/152002

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 201/94

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución secretario don Ernesto Casado Rodríguez.—En Santander a 15 de julio de 1996. El anterior escrito del procurador señor González Martínez, a los autos de su razón.

Y, como se pide, se decreta la práctica de la mejora de embargo acordada, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», embargándose los bienes designados por la parte actora en el escrito presentado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—Conforme. Los bienes designados son los siguientes:

—Fincas números 20.903, 20.908 y 20.909 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Valentín Torre Holgado y doña María Carmen Gómez San Román, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander a 15 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/141148

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 115/96

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado Número Uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Luis Villa Díez y doña María Dolores García Isequilla, seguido bajo el número 115/96, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana, vivienda del centro o frente, según se sube, del piso segundo de la casa número 9, antes sin número, situada en el callejón de la calle San Francisco o Arrabal, llamado Cachupín, antes denominado «Mesón Bárcena». Tiene una superficie de 63 metros 50 decí-

metros cuadrados y está formada prodivisión que se hizo del desván habitable en dos viviendas o habitaciones. Toda la finca linda: Norte, con casa de don Santiago Basoa, patio de la finca, otro patio para luces de don Manuel Peña y casa de herederos don Juan Sisniega y don Ángel Cercadillo; Sur o derecha, con calle pública llamada del Muladar, que desemboca en la calle San Francisco; Este o izquierda, con patio común con una huerta que fue de don José María Sarabia, y Oeste, con plazuela del Arrabal de Cachupín y a la derecha, piso pegante de herederos de don Miguel de los Santos Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 179, libro 39, folio 155, finca 1.937 e inscripción 16.^a

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Felipe Hoyo Revuelta como titular registral de la finca, y como persona de quien procede, a los herederos de don Antonio, don Daniel y don Ignacio Ochoa López, así como a los herederos de don Santiago Basoa, don Manuel Peña, don Juan Sisniega, don Ángel Cercadillo, don José María Sarabia y don Miguel de los Santos Expósito, todos ellos como colindantes de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 20 de junio de 1996.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—Conforme, la jueza (ilegible).

96/139846

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958